



SELLO QVARTO, VEINTE
TE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y QUARENTA Y CINCO

Don Juan de Torres Thomas vecino de la Ciudad de
Murcia y abogado de los Reinos y de la presente en
sevilla villa como nos ayd de la presente en
lo que toca y de lo que toca y de lo que toca
en la villa para que se llaman la villa y
nera del Cavero Blanco ay varios pedagos de tie
ras y en cultura y panificable los que pretendo culti
var y plantar de otros y otros arboles como
tambien la cerna las para las rodias de los
sembrados y plantados con el agua heray de
nos con comodidad ay varios pedagos de tierra y lana
y otros de otros de los lindes siguientes
por medio de la presente de los que se pretenden
de murcia espinaidos y otros y otros y otros
cumbres y otros de los otros de los otros
de los otros de los otros y por el norte con
el Cavero alio y de la de mar y de la de
dos pedagos y otros y otros con la senda de
de la villa para poder conceder gracia de lo que
sido por tanto para un suyo de servir mandada
concederla como tengo permitido ay y otros como
por sus hijos y sucesores y ademas de